

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERSIM S.A, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES", EMPLAZADA EN CAMINO CASABLANCA N° 788 DEPTO 802, COMUNA DE ALGARROBO.

1 2 DIC 2019

ALGARROBO, DECRETO: Nº

2820

TLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo Nº 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
- D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 6. Solicitud de fecha 25/07/2019, emitida por el Sr. Rodrigo Jalaf Gibson.
- 7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol Nº 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen Nº 27.677 de fecha 25.05.2010.
- 2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
- 3. Ord. N° 530/2019, emitido por el funcionario de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 29 de noviembre de 2019, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

 Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INMOBILIARIA DE INVERSIONES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

ROL : N° 200-1722

ACTIVIDAD ECONÓMICA : INMOBILIARIA E INVERSIONES NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES

INVERSIM S.A

TIVE EXCITATION OF

RUT : N° 96.622.500-9
REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO JALAF GIBSON

CEDULA DE INDENTIDAD :

DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO CASABLANCA Nº 788 DEPTO 802, COMUNA DE ALGARROBO.

RESOLUCION : N° 1969/2019

 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaria Municipal procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la mersona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFNM/TVC//U.C./gmm.
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente
Rentas y Patentes Come

 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA
RECEPCIÓN: 1 0 D 1 0 2019

FECHA SALIDA: 11 1 DIC 2019
OBSERVACIÓN №

